2227-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con tres minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Esparza de la provincia de Puntarenas.

Mediante resolución 1818-DRPP-2017 de las catorce horas veintidós minutos del dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura distrital de Espíritu Santo del cantón de Esparza de la provincia de Puntarenas, la cual se encontraba completa.

En fecha trece de setiembre del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó el oficio RE0182-2017 de su Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual señala que, en virtud de la renuncia de Francisco Ureña Araya, cédula de identidad 602060153, como secretario propietario, se acredite a Edgar Manuel Chacón Lizano, cédula de identidad 206250876, en el puesto en mención.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que dicha sustitución es procedente y no presenta inconsistencia, por lo cual la estructura interna del distrito Espíritu Santo del cantón Esparza de la provincia de Puntarenas, queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN ESPARZA

DISTRITO ESPIRITU SANTO

COMITÉ EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
603140611	MELISSA DE LOS ANGELES MURILLO MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
206250876	EDGAR MANUEL CHACON LIZANO	SECRETARIO PROPIETARIO	
604410215	MICHELLE MARIA MARIN MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO	
601550949	GERMAN PORRAS VINDAS	PRESIDENTE SUPLENTE	
603770918	JOSE DAVID ARAYA SOTO	SECRETARIO SUPLENTE	
602710937	SORY LIDIA BARRANTES UGALDE	TESORERO SUPLENTE	
FISCALIA			
Cédula	Nombre	Puesto	
603490803	IRENE MARIA CAMPOS MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO	
DELEGADOS			
Cédula	Nombre	Puesto	
600860365	YAMILETH ROJAS SOLORZANO	TERRITORIAL	
602980200	CHRISTIAN ALONSO TERCERO CARVAJAL	TERRITORIAL	
601420299	BIENVENIDO VENEGAS PORRAS	TERRITORIAL	
602940147	HEIDI MARIANELA HIDALGO MADRIGAL	TERRITORIAL	
603740300	MARIA EUGENIA SOTO CARVAJAL	TERRITORIAL	

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao

C.: Expediente Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 10971-2017